INFORME DE PROGRESO

Pacto Mundial de Naciones Unidas

2020

MÁS CERCA, S.A.M.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ÍNDICE

1. PERFIL DE LA EMPRESA. 3
1.1 Periodo cubierto por la información contenida en la memoria. 3
1.2 Ciclo de presentación del Informe de Progreso. 3
1.3 Indicadores y verificación. 3
1.4 Alcance y limitaciones del Informe de Progreso. 3
1.5 Difusión del Informe de Progreso. 4
1.6 Productos y Servicios. 4
1.7 Cadena de suministro. 6
1.8 Contexto y Visión del entorno. 7
1.9 Grupos de interés y análisis de materialidad. 7
1.10 Impactos, riesgos y oportunidades principales. 12
1.11 Órganos de Gobierno. 15
1.12 Estrategia y Objetivos. 18
2. DERECHOS HUMANOS. 24
2.1 Diagnóstico 24
2.2 Políticas y Acciones 25
2.3 Seguimiento, Control e Indicadores 28
2.4 Propuestas de mejora aplicables 28
3. NORMAS LABORALES. 29
3.1 Diagnóstico 29
3.2 Políticas y Acciones 30
3.3 Seguimiento, Control e Indicadores 34
3.4 Propuestas de mejora aplicables 36
4. MEDIO AMBIENTE. 38
4.1 Diagnóstico 38
4.2 Políticas y Acciones 39
4.3 Seguimiento, Control e Indicadores 41
4.4 Propuestas de mejora aplicables 41
5. ANTICORRUPCIÓN. 42
5.1 Diagnóstico 42
5.2 Políticas y Acciones 43
5.3 Seguimiento, Control e Indicadores 43
5.4 Propuestas de mejora aplicables 44

CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

El 29 de enero de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga instara a las sociedades mercantiles municipales a adherirse al Pacto Mundial.

Así, en 2020 hemos alcanzado el undécimo año del compromiso adoptado por MÁS CERCA, S.A.M. como organización firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas; compromiso que queremos ratificar en apoyo a los **10 Principios referentes a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción**.

Desde MÁS CERCA, S.A.M., pese a la especial relevancia de la situación generada a partir de la pandemia por COVID-19, nos mantenemos en nuestro firme compromiso por contribuir, mediante la prestación de nuestros servicios, a mejorar la calidad de vida y dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y sus diferentes colectivos, con el objetivo de promover la integración social y contribuir al bienestar de mayores, jóvenes, menores y mujeres.

El foco y el objeto de nuestra labor son las personas. La prestación directa de nuestros servicios, se lleva a cabo por un equipo de profesionales comprometidos con la calidad, ofreciendo un trabajo impregnado de calidez humana en las atenciones realizadas, aspecto vital y valor cultural de todo el equipo humano que formamos parte de MÁS CERCA.

En MÁS CERCA somos conscientes de que cada día, la sociedad demanda a las organizaciones ser más responsables; lo que nos aproxima a un futuro en el que las organizaciones deberán implicarse con el desarrollo sostenible y participar activamente en el crecimiento social, siendo nuestro objetivo no solo mantener nuestro compromiso, sino fomentarlo entre nuestros grupos de interés y elementos implicados en nuestro entorno empresarial.

Continuamos apostando por una gestión social y éticamente responsable como palanca de cambio que forje las relaciones con nuestros clientes, proveedores y trabajadores, así como con todos los grupos de interés afines a nuestros valores, motivo por el que nos complace dirigirnos a ustedes en nombre de todo el equipo humano que formamos MÁS CERCA para presentarles nuestro Informe de Progreso; con los resultados relativos al año 2020.

Desde Mas Cerca también estamos contribuyendo a los objetivos de Desarrollo sostenible enmarcados dentro de la Agenda 2030, tal y como destacamos en la influencia de acciones puesta en marcha sobre los 10 Principios y los 17 ODS.

Málaga, a 15 de Noviembre de 2021
Francisco Javier Pomares Fuertes
Presidente de MÁS CERCA

1. PERFIL DE LA EMPRESA.

(GRI 102-1).

MÁS CERCA, S.A.M:

- **Dirección postal**: C/ Concejal Muñoz Cerván s/n, Módulo 2, Planta 3, C.P. 29003, Málaga.
- **Máximo/a representante**: Francisco Javier Pomares Fuertes (Presidente de MÁS CERCA)
- **Fecha de adhesión**: 23/07/2013
- **Web**: http://mascerca.malaga.eu/
- **Mail**: mascerca@malaga.eu
- **Número medio de empleados en 2020**: 220.
- **Presupuesto 2020 (importe neto de la cifra de negocio):** 6.447.376,70€
- **Ejecución presupuestaria durante 2019:** 97,24%.
- **Ámbito de actividad:** Término Municipal de Málaga.

1.1 Periodo cubierto por la información contenida en la memoria.

Enero - diciembre de 2020

1.2 Ciclo de presentación del Informe de Progreso.

Anual.

1.3 Indicadores y verificación.

No se realiza verificación externa del Informe de Progreso, pero para su elaboración se han tenido en cuenta los estándares recogidos en la *Global Reporting Initiative* (GRI), la información incluida en la Memoria Global de Actividades 2020, así como en las Cuentas Anuales y el Informe de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

1.4 Alcance y limitaciones del Informe de Progreso.

La empresa MÁS CERCA manifiesta su compromiso por continuar adoptando medidas que demuestren el compromiso con el Pacto Mundial, así como con la Responsabilidad Social

Empresarial en su más amplio sentido y en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. Muestra de ello es la renovación de nuestro compromiso con los 10 Principios.

Por extensión, ponemos de relieve nuestra intención de seguir compatibilizando todas nuestras decisiones de gestión empresarial con el modelo de ética y valores con el que apostamos por conseguir una sociedad más justa y mejor.

1.5 Difusión del Informe de Progreso.

Se realizará a través de su publicación en la Web de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

1.6 Productos y Servicios.

(GRI 102-2, GRI 102-5, GRI 102-6). MÁS CERCA, se constituyó con carácter indefinido en la ciudad de Málaga el 27 de mayo de 2002, tras aprobarse el expediente de creación de dicha empresa en el pleno del Ayuntamiento del día 24 de mayo de 2002, y al amparo de las previsiones contenidas en la legislación básica de régimen local, reglamento de servicios de las corporaciones locales, legislación mercantil y demás disposiciones de aplicación.

El domicilio social y fiscal se fija en la calle Concejal Muñoz Cerván s/n, módulo 2, planta 3ª (29003-Málaga), lugar donde desarrolla su actividad.

Principales actividades a desarrollar:

- El servicio de ayuda a domicilio para promover, mantener o restablecer la autonomía personal del individuo o la familia con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo y desintegración social, proporcionando, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras.
- El servicio de talleres de prevención e inserción social dirigido a potenciar los valores de las personas que se encuentran en situación de riesgo, aislamiento social y, en general, que presentan dificultades de integrarse con normalidad en la sociedad.
- El servicio de talleres de juventud dirigidos a consolidar y promover entre la juventud los valores de la democracia, la libertad, igualdad de oportunidades y

responsabilidad, fomentando la autonomía personal y la integración social, incrementando su formación y mejorando su participación en la sociedad.

- El servicio de agentes para la igualdad, implantado en los distritos, como estructura básica de recursos humanos y profesionales que desarrollan los planes municipales para la formación complementaria, sensible y especializada en políticas de igualdad para mujeres, capacitándolas en conocimientos relacionados con el área jurídica, económica, funcionamiento del mercado de trabajo y nuevas tecnologías.
- El servicio de intérprete de lenguajes de signos español dirigido a facilitar la información y el acceso a la gestión municipal a cualquier persona de la comunidad sorda.
- El desarrollo de planes sectoriales o territoriales de intervención social y de talleres ciudadanos.
- La colaboración en la mejora de la calidad de los servicios municipales, que redunden en el bienestar de la comunidad o de grupos sociales determinados, a través de estudios, informes y análisis que sirvan para planificar, controlar y mejorar la calidad de los servicios que asuma el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- En los centros de titularidad pública municipal, los servicios que le fueren encomendados, siempre en el ámbito de las competencias que legalmente tienen establecidas los municipios.
- La realización y colaboración en proyecto de formación en el área de conocimiento de las ciencias sociales, la realización de estudios sociales, la investigación aplicada, y la intervención de las nuevas tecnologías en satisfacción de las necesidades de la vida diaria.
- La gestión de la aportación de la persona usuario o copago en el coste del servicio de acuerdo con lo establecido en su reglamento, así como el cobro de las tarifas aprobadas por su prestación.
- La gestión de proyectos de carácter social y la participación, como socio, en agrupaciones de desarrollo en el ámbito social, previa autorización del pleno municipal.

(GRI 102-4). Todas las operaciones desarrolladas por MÁS CERCA se prestan en Málaga, ciudad y municipio español ubicado en Andalucía (España).

1.7 Cadena de suministro.

(GRI 102-9, 103-3, 308-1). MÁS CERCA es una organización que presta servicios de carácter social en Málaga.

La mayoría de proveedores con los que nos relacionamos están presentes en nuestro contexto inmediato, principalmente Málaga y provincia, y salvo algún caso puntual, siempre en Andalucía.

En las contrataciones realizadas por MÁS CERCA se incluyen los requisitos normativos incluidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; tanto en la fase de preparación de los contratos como en la de adjudicación de los mismos. Se introducen cláusulas sociales enfocadas al desarrollo sostenible, tanto en las especificaciones técnicas del objeto del contrato como en relación a la aptitud de las empresas que han de evidenciar la posibilidad de contratar con MÁS CERCA en base al cumplimiento de dichas condiciones sociales.

La consideración de requisitos de carácter social como elemento de selección de proveedores avala el enfoque de MÁS CERCA en aras de que en la actividad empresarial de los proveedores seleccionados se tengan en cuenta los derechos de los trabajadores y trabajadoras, no habiéndose detectado casos de proveedores en los que la libertad de asociación, negociación colectiva o derechos fundamentales de los mismos hayan sido vulnerados.

En el año 2019 se han tramitado los siguientes expedientes de contratación de suministros y servicios desde el Departamento Económico – Financiero:

- 3 contrataciones tramitadas por procedimiento abierto
- 45 contrataciones tramitadas por procedimiento negociado sin publicidad
- 43 contratos menores

Los pliegos y procedimientos están adaptados a la normativa en materia de contratación pública, encabezada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En lo relativo a la prestación de servicios, la práctica totalidad de los servicios desarrollados, son ejecutados por la propia organización a excepción de algunas actividades puntuales que pueden contratarse con terceras empresas, y que se concretan, principalmente en:

- La Limpieza de Centros de Uso Social.

- Trabajos de asesoría.
- Formación.

Por último, cabe destacar las principales líneas de suministro que se concretan en:

- Productos y materiales para los talleres de prevención.
- Indumentaria y vestuario del equipo de auxiliares de ayuda a domicilio
- Equipos de protección individual para el desarrollo de las actividades previstas

1.8 Contexto y Visión del entorno.

MÁS CERCA desarrolla su actividad en el municipio de Málaga, que es la segunda ciudad más grande y poblada de Andalucía tras Sevilla, y la sexta de España. Del mismo modo, es la ciudad costera más grande y con más habitantes del sur de España.

Patrimonio de la ciudad de Málaga.

Málaga ha sido declarada Conjunto Histórico. Algunos de sus principales monumentos están situados en el monte Gibralfaro y sus inmediaciones.

A los pies de Gibralfaro se encuentra la Alcazaba, fortificación palaciega de época musulmana, y en la falda norte de la ladera de la Alcazaba, el Teatro Romano, edificado a comienzos del siglo I.

Asimismo, son elementos muy destacables:

- Los parques y jardines.
- Centro histórico
- La amplia arquitectura religiosa y civil
- Los yacimientos arqueológicos
- Las playas

Todos estos elementos, confieren a la ciudad de Málaga, un espacio agradable donde vivir, con unas condiciones climáticas templadas, y que ha sido catalogada en los últimos años, por diversos medios internacionales, como una de las ciudades ideales para vivir.

1.9 Grupos de interés y análisis de materialidad.

La identificación de grupos de interés en MÁS CERCA contempla:

- Accionistas:
  - Ayuntamiento de Málaga
- Órganos de Gobierno:
  - Junta General
  - Consejo de Administración
  - Presidente
  - Gerencia
- Personal:
  - De administración
  - Mandos Intermedios
  - Prestadores/as de Servicio
- Clientes:
  - Áreas Municipales, Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Juntas Municipales de Distrito
  - Usuarios finales atendidos por los distintos Servicios que presta MÁS CERCA
- Organizaciones proveedoras, aliadas o colaboradoras:
  - Proveedores
- Sociedad:
  - Sociedad Local

Nuestro Mapa de Grupos de Interés recoge una representación segmentada por entidades y colectivos, con el fin de adecuar su descripción, y el análisis de necesidades y expectativas a la estrategia de la organización y poder adoptar las políticas y procesos adecuados para gestionar eficazmente la relación con nuestros grupos de interés.

La selección de nuestros grupos de interés se realiza considerando la influencia sobre la toma de decisiones estratégicas de nuestra empresa y la dependencia de los grupos con respecto a nuestra actividad y servicios.

MÁS CERCA apuesta por conocer las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, para lo que planifica y desarrolla distintas estrategias.

La identificación de grupos de interés, así como sus necesidades y expectativas se revisan con frecuencia anual.

La determinación de la relevancia de nuestros grupos de interés se ha establecido atendiendo a los criterios:

- Influencia: Indica en qué medida el grupo de interés tiene poder o autoridad para influir en la organización
- Dependencia: Indica la capacidad que tiene el grupo de interés para elegir otra alternativa a la ofrecida por la organización

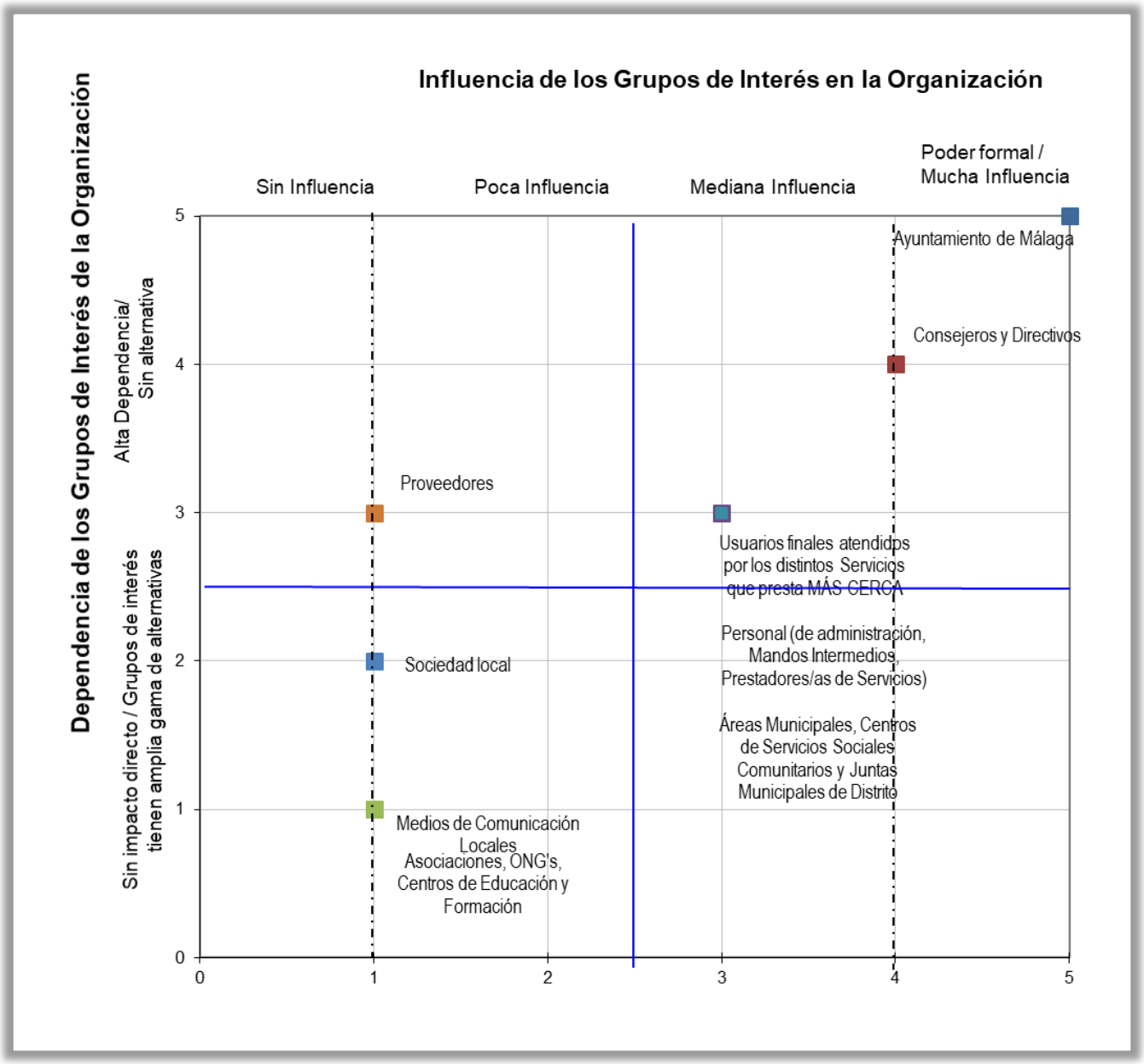

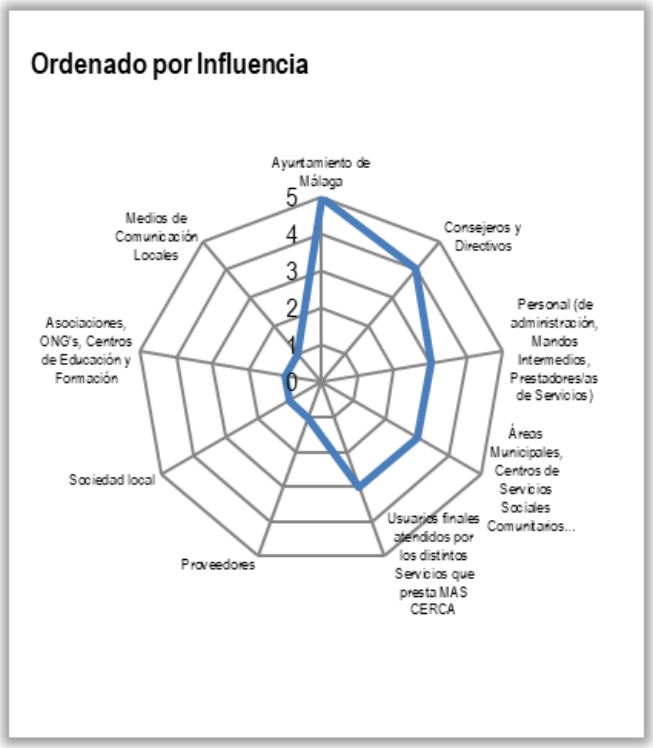

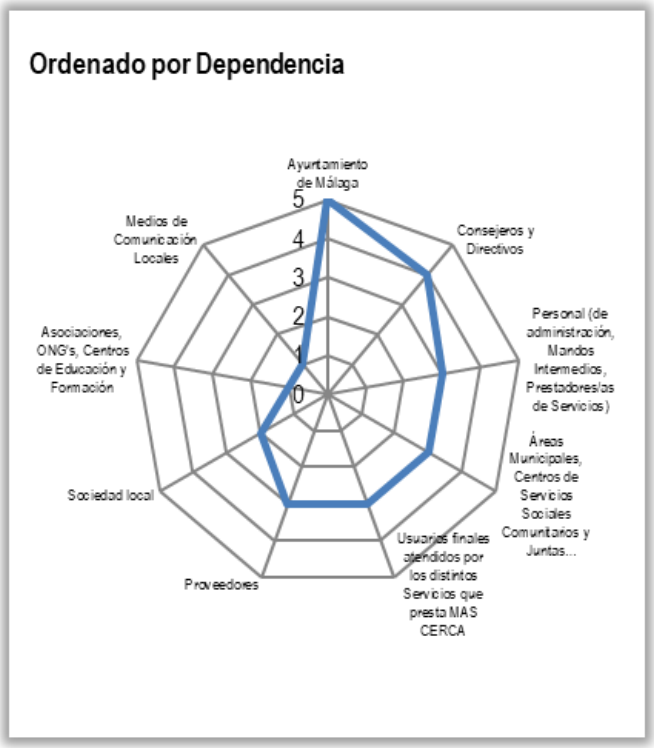

Diálogo con los grupos de interés:

En MÁS CERCA consideramos clave mantener una relación fluida y permanente con nuestros diferentes grupos de interés. Para ello, hemos establecido el siguiente Mapa Relacional:

GRUPOS DE INTERÉS	SEGMENTO (ENTIDAD/COLECTIVO)	PROCESOS DE RELACIÓN	CANALES DE COMUNICACIÓN PREFERENTES	PLAN DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
Accionistas	Ayuntamiento de Málaga	Presupuestos de la Sociedad en los que se detalla la Memoria de Actividades y Cuentas Anuales. Planificación de Servicios.	Aprobación de Presupuesto y Plantilla. Aprobación de Cuentas. Otros Acuerdos.	A través de las Actas de los Acuerdos.
Órganos de Gobierno	Consejeros y Directivos	Acuerdos del Consejo de Administración. Presupuestos de la Sociedad, Memoria de Actividades, Cuentas Anuales. Acuerdos de la	Actas del Consejo.	A través de las Actas de los Consejos.

GRUPOS DE INTERÉS	SEGMENTO (ENTIDAD/COLECTIVO)	PROCESOS DE RELACIÓN	CANALES DE COMUNICACIÓN PREFERENTES	PLAN DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
		Junta General y del Pleno y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en lo referente a Encargos de Gestión. Resoluciones de la Presidencia y Dirección - Gerencia. Planificación de Servicios.		
Personal	Personal (de administración, Mandos Intermedios, Prestadores/as de Servicios)	Gestión de Recursos Humanos. Convenio Colectivo. Comisión de Seguridad y Salud. Comisión de Formación. Comisión de Igualdad. Comité de Empresa.	Comisiones. Circulares. Correo electrónico. Teléfono. Reuniones. SMS. Movisad. Espacio compartido en la red (intranet y extranet). Grupos de trabajo. Sesiones formativas e informativas.	Comité de Empresa. Necesidades y Expectativas en materia de Formación.
Clientes	Áreas Municipales, Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Juntas Municipales de Distrito	Planificación de los Servicios. Servicios Públicos. Gestión de Proyectos.	Escritos. Correo electrónico. Reuniones de coordinación. Espacio compartido en la red (intranet). Teléfono.	Encuesta de satisfacción.
Clientes	Usuarios finales atendidos por los distintos Servicios que presta MAS CERCA	Servicios Públicos. Gestión de Proyectos.	Teléfono. SAIC. Visitas. Guías y Comunicados escritos.	Encuesta de satisfacción.
Organizaciones proveedoras, aliadas o colaboradoras	Proveedores	Compras y Contrataciones	Teléfono. Correo electrónico. Web. Perfil de contratante. Reuniones y visitas. Comunicados escritos. Pliegos y otros documentos contractuales.	Evaluación de proveedores. Seguimiento de los pliegos de contratación.
Sociedad	Sociedad local	Planificación de los Servicios	Teléfono. Correo electrónico. SAIC.	OMNIBUS. Redes Sociales.

GRUPOS DE INTERÉS	SEGMENTO (ENTIDAD/COLECTIVO)	PROCESOS DE RELACIÓN	CANALES DE COMUNICACIÓN PREFERENTES	PLAN DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
			Web. Portal de transparencia. Exposiciones. Sesiones informativas/formativas. Comunicados y Notas de Prensa. Redes Sociales	
Sociedad	Asociaciones, ONG's, Centros de Educación y Formación	Convenios y Protocolos.	Teléfono. Correo electrónico. Web. Exposiciones. Reuniones. Redes Sociales	Comisión de seguimiento del Convenio de aplicación.
Sociedad	Medios de Comunicación Locales	Materia regulada por el Área de Comunicación Municipal.	Materia regulada por el Área de Comunicación Municipal.	Materia regulada por el Área de Comunicación Municipal.

1.10 Impactos, riesgos y oportunidades principales.

MÁS CERCA, aplica sistemáticas relativas a:

- Identificación de los grupos de interés y segmentación en entidades y/o colectivos.
- Determinación de los procesos clave de la organización y elementos de relación con nuestros grupos de interés.
- Identificación de los canales de comunicación preferentes.
- Determinación de la pertinencia de los diferentes grupos de interés aplicando criterios de influencia y dependencia.
- Aplicación del Programa de Análisis de Riesgos Asociados a los Procesos, utilizando como criterios de materialidad la identificación de situaciones de riesgo, la identificación de oportunidades, medidas de prevención y medidas de control.
- Coordinación con otros servicios municipales y aplicación de medidas que permitan asegurar de manera permanente la actualización legal y el cumplimiento de los requisitos de aplicación.
- Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos a partir del despliegue del Plan Estratégico
- Comité de Calidad: grupo de trabajo permanente del que participan la Dirección y el equipo de mandos intermedios de MÁS CERCA.

(GRI 102-11, 102-15, 102-29, 102-30, 102-31, 201-2) MÁS CERCA como Empresa Municipal cuyo objetivo es la prestación de servicios de ámbito Social y Preventivo, es consciente de la necesidad de incorporar la calidad y la ética, así como los principios relativos a la Seguridad y Salud en el trabajo, y la Responsabilidad Social a todas sus actividades, asumiendo dicha responsabilidad de manera pública mediante su Política de Gestión y su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

MÁS CERCA ha implementado un sistema de evaluación de riesgos fundamentado en el análisis del conjunto de actividades identificadas en su Mapa de Procesos, atendiendo a criterios de responsabilidad Ética, Social, Laboral y Medioambiental, y que se concretan en los siguientes asuntos:

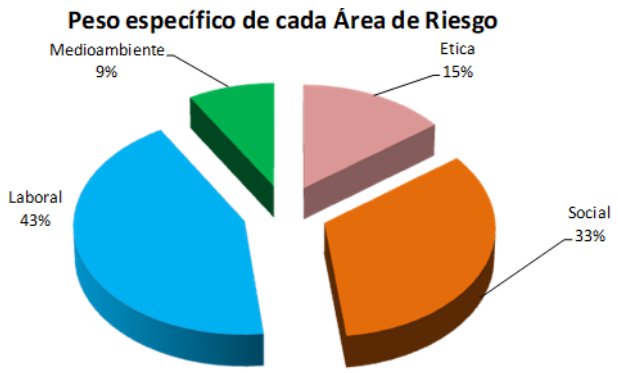

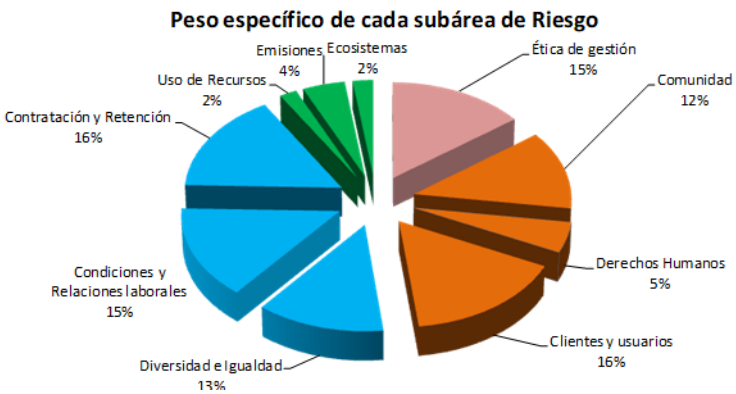

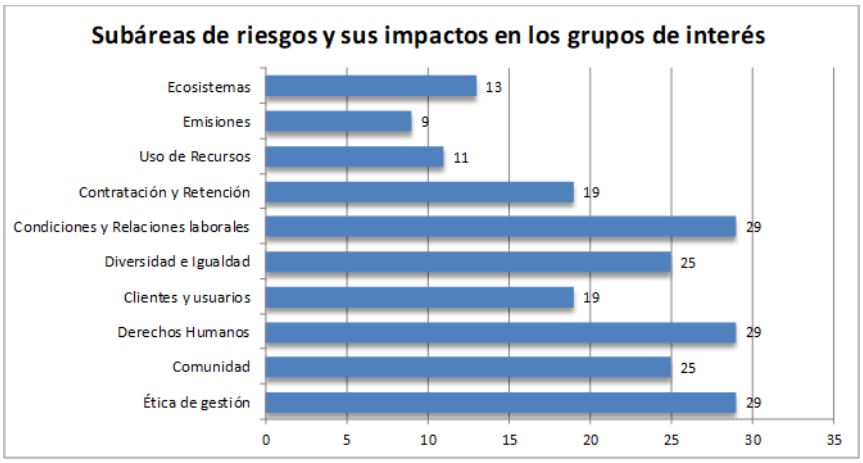

El análisis de riesgos nos permite conocer y entender los aspectos más relevantes para nuestra organización, y disponer de una herramienta que nos ayude a instrumentalizar y motivar las estrategias puestas en marcha hacia nuestros grupos de interés, así como la evaluación en cuanto a la obtención de los resultados esperados.

Asimismo, MÁS CERCA aplica una sistemática para la identificación de riesgos asociados a los distintos procesos operativos de nuestra organización, indicando las medidas de prevención, las medidas de control y las acciones correctivas de aplicación en caso de que se manifiesten tales situaciones de riesgo.

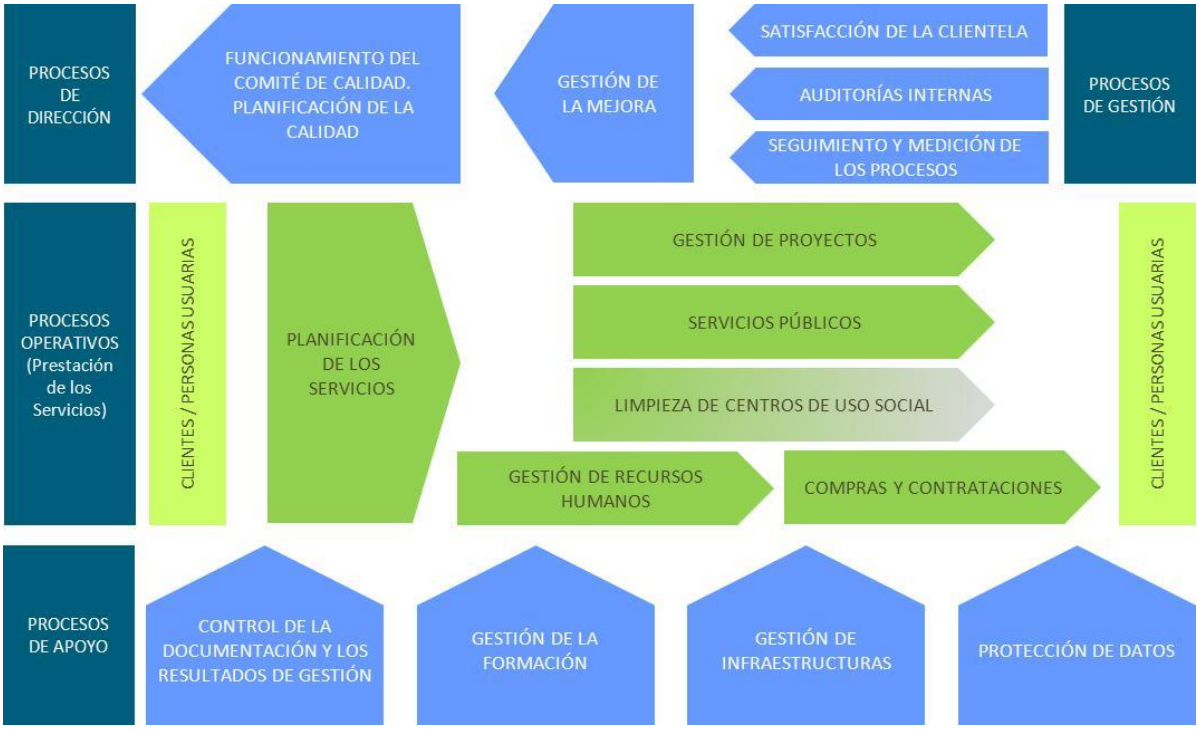

1.11 Órganos de Gobierno.

Existen tres figuras clave que configuran los Órganos de Gobierno de MÁS CERCA, disponiendo y aplicando en cada caso las medidas oportunas para dar respuesta a los riesgos ambientales, socio-laborales, en materia de Derechos Humanos, y en materia anticorrupción.

- Junta General: MÁS CERCA dispone de un primer órgano de decisión que es la Junta General, compuesta por todos los integrantes del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

  Ostenta la máxima representación de MÁS CERCA, y le corresponde atender a cualquier tipo de cuestión que tenga que ver con las funciones propias de nuestra organización.
- Consejo de Administración: Formado por 9 personas representantes de los diferentes Grupos Políticos con representación en el Pleno Municipal, le compete:
  - Ejecutar las decisiones que procedan para dar respuesta eficaz a los riesgos identificados
  - Tomar decisiones por cuenta propia, cuando sea necesario por motivos de urgencia.
  - Elevar a la Junta General todo tipo de propuestas que se estimen convenientes.
- Gerencia, le compete:
  - La responsabilidad en cuanto a coordinar en la asignación de funciones y responsabilidades del personal para dar respuesta a los riesgos evaluados.
  - Ostentar la representación de MÁS CERCA, ante las autoridades, tribunales, otras sociedades, organismos, etc., y en general tanto la representación judicial como extrajudicial
  - El conocimiento y revisión, de todos los asuntos materiales en MÁS CERCA.

JUNTA GENERAL

Excmo. Sr. Francisco de la Torre Prados
Dª. Susana Carillo Aparicio
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Carlos Maria Conde O'Donnell
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. María Rosa Sánchez Jiménez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl López Maldonado
Dª. Gemma del Corral Parra
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D. Jacobo Florido Gómez
D. Jose del Rio Escobar
Dª. Ruth Susana Sarabia García
D. Luis Verde Godoy
D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
Dª. Rosa del Mar Rodriguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
Dª. María del Carmen Martín Ortiz
D. Pablo Orellana Smith
Dª. Alicia Murillo López
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Mª del Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo
Dª. Lorena Doña Morales
D. Eduardo Zorrilla Díaz
Dª. Francisca Macías Luque
D. Nicolás Eduardo Sguiglia
Dª Juan Cassá Lombardía
D. Noelia Losada More

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente
Francisco Javier Pomares Fuertes

Vicepresidente
José del Rio Escobar

Miembros del Consejo
Jacobo Florido Gómez
Susana Carillo Aparicio
Rosa del Mar Rodríguez Vela
María del Carmen Martin Ortiz
María del Carmen Sánchez Aranda.
Noelia Losada Moreno
Francisca Macías Luque

GERENCIA

Gerente
María del Carmen Criado Cañas

La Junta General nombra a los/las Consejeros/as, y a un/a Presidente/a, siendo el/la Gerente nombrado/a por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente con la aprobación de la mayoría de los Consejeros.

Las funciones del Presidente son las siguientes: Convocar y presidir los Consejos, velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo, representar la sociedad ante las Administraciones, contrataciones de carácter ordinario superiores a 6.000 €, autorizar la recepción de obras servicios y suministros, autorizar actas y certificaciones.

La Gerencia por su parte ejecuta los acuerdos del Consejo, realiza la tramitación administrativa diaria, contrata por importe inferior a 6.000 €, y es responsable de la dirección de los servicios.

Organigrama Funcional

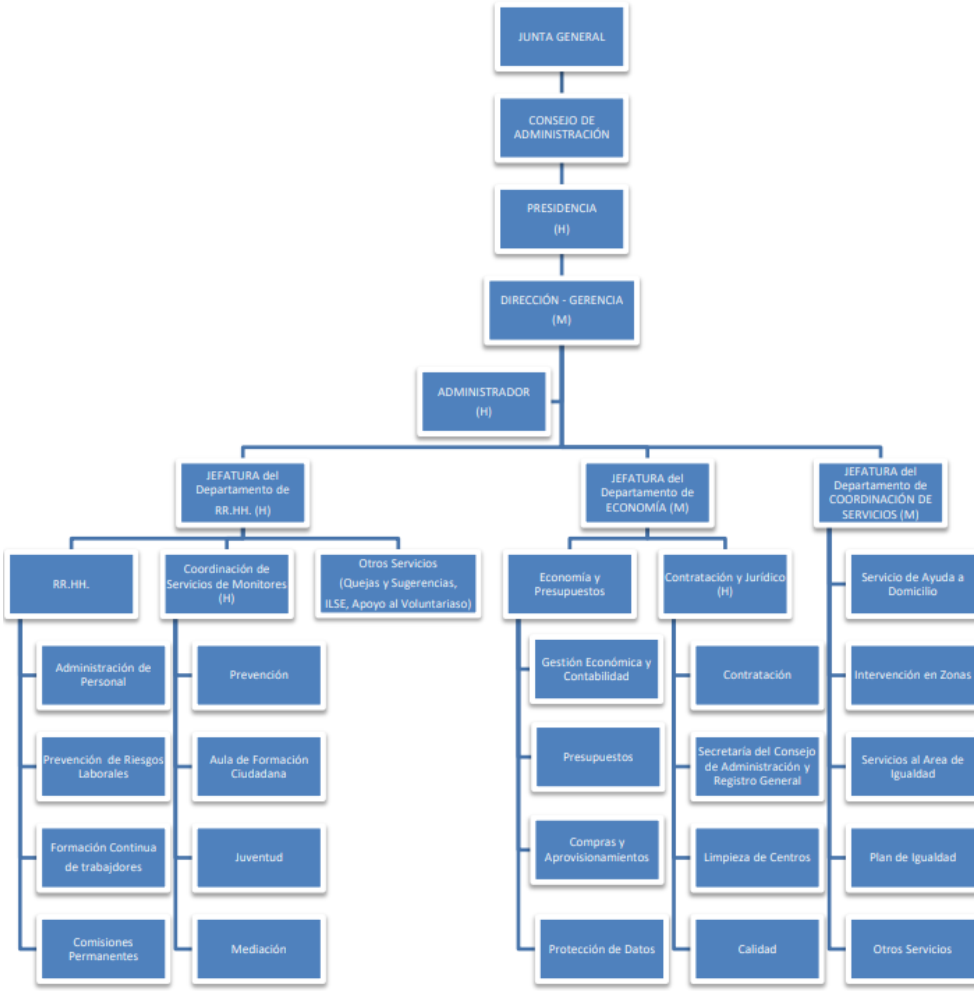

1.12 Estrategia y Objetivos.

(GRI 103-2). Nuestra Misión y Visión.

Misión.

Tal y como queda recogida en el Plan Estratégico 2016-2019, MÁS CERCA, S.A.M., es una Sociedad Mercantil Pública del Ayuntamiento de Málaga con una participación en su capital social del 100%, creada en sesión del Pleno Municipal en mayo de 2002.

En el organigrama municipal se encuentra dependiendo del Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia y adscrita al Área de Derechos Sociales (Resolución de Alcaldía de 18/06/2015 por la que se establece la Estructura Municipal). La Empresa Municipal MAS CERCA define su política de gestión dentro del marco estratégico establecido por la MISIÓN de contribuir al bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas con más necesidades y más vulnerables de nuestra ciudad, mediante un equipo de personas comprometidas en una prestación de servicios con calidad, bien formadas, con actitud permanente de orientación hacia los usuarios y usuarias, ofreciendo un trato de calidez en la atención que se realiza.

En palabras de nuestra Directora Gerente; el ADN del objeto social de MÁS CERCA son las personas y su bienestar e integración en nuestra sociedad, constituyendo la razón de ser de MÁS CERCA.

Visión.

MÁS CERCA ha establecido como VISIÓN ser referentes en la prestación pública y directa de Servicios Municipales en el Área de Derechos Sociales, en términos de calidad y eficiencia en la gestión.

Valores Éticos y Estratégicos.

MÁS CERCA ha determinado aquellos VALORES ÉTICOS Y ESTRATÉGICOS, que por un lado ayuden a la materialización de su MISIÓN y la consecución de su VISIÓN, siendo estos sus ejes fundamentales:

- Gestión eficiente de la calidad de nuestros servicios y organización, mediante la normalización de nuestros procesos y la definición de objetivos que propicien la mejora continua.

- Compromiso con la ciudadanía malagueña, mostrándoles empatía y cercanía a sus necesidades, a través de una actitud de atención, amabilidad y competencia del equipo de trabajo reveladores de la pasión y vocación por el servicio que se presta, superando las expectativas.
- Cercanía a los requerimientos de las diferentes áreas municipales donde se prestan servicios.
- Predisposición a la renovación a través del aprendizaje continuo (formación) y perfeccionamiento de nuestros procesos; promocionando la igualdad y posibilitando la conciliación personal, familiar y laboral.
- Proactividad en creatividad.
- Incorporación del análisis y las nuevas tecnologías en la satisfacción de las necesidades de la vida diaria).

Asimismo, de acuerdo con nuestra misión y visión, los factores clave de éxito para el desarrollo de la estrategia en MÁS CERCA son:

GRUPOS DE INTERÉS	FACTORES DE ÉXITO
ACCIONISTAS Y PERSONAL	▪ Mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión en Calidad y ampliación del alcance. ▪ Revisión continua de los procedimientos operativos para aumentar su eficiencia. ▪ Mejorar la capacidad para la toma de decisiones.
ACCIONISTAS, CLIENTES Y SOCIEDAD	▪ Obtención de valores notables en los cuestionarios de satisfacción en la prestación de nuestros servicios. ▪ Cuidado de nuestras personas usuarias. ▪ Continuidad de los encargos y actividades encomendadas. ▪ Cierre contable positivo.
PERSONAL	▪ Formación continua. ▪ Inventario de conocimiento ▪ Distintivo de Igualdad. ▪ Nuevos cauces de interacción con el personal
ACCIONISTAS, CLIENTES Y SOCIEDAD	▪ Implantación de mejoras de base tecnológica que redunden en la calidad de vida de los/las usuarios/as. ▪ Vigilancia tecnológica. ▪ Desarrollo del arte. ▪ Alianzas.

GRUPOS DE INTERÉS	FACTORES DE ÉXITO
PERSONAL Y SOCIEDAD	▪ Presencia en medios de comunicación cuando lo requiera la actividad ▪ Comunicación interna efectiva.

Estrategia y Sostenibilidad.

En el periodo 2020 se ha optado por prorrogar el Plan Estratégico 2016-2019, ya que, aunque el horizonte temporal del referido plan ya se había cumplido, la realidad es que durante el año 2020 muchos de sus objetivos y acciones seguían teniendo vigencia. De forma paralela se iniciaron los trabajos para probar el Plan Estratégico de Mas Cerca 2021-2023. El Plan Estratégico, se desplegó en horizontes Anuales, y a su vez, cada objetivo operativo se concreta en un Documento de Despliegue a través de la herramienta GESCAL, indicando las diferentes actuaciones, indicadores y responsables asignados.

Como consecuencia de las acciones planificadas a partir del Plan Estratégico, MÁS CERCA ha profundizado en la consecución de los resultados esperados para alcanzar el éxito sostenido en el cumplimiento de su misión, de acuerdo con la visión formulada y conforme a los compromisos éticos y sociales de nuestra organización.

La definición de la orientación estratégica de MÁS CERCA es el resultado de un análisis transversal alineado con las Políticas Municipales del Ayuntamiento de Málaga, y particularizado en nuestra organización a través de un proceso participativo y de consenso entre la Dirección y el Comité de Gestión.

Para definir este Plan Estratégico, se realizó un análisis de la situación de partida como diagnóstico para dar inicio a un proceso sistemático que garantice un método capaz de ofrecer información homogénea en cuanto a su generación, y fiable en cuanto a su obtención.

Una vez superada la fase diagnóstica se realizó un ejercicio para la concreción de las líneas estratégicas de MÁS CERCA con la determinación de la Misión, Visión y Valores, así como Objetivos Estratégicos y las Estrategias que se llevarían a cabo para mejorar su posición competitiva y obtener los resultados esperados.

La información necesaria para conformar y elaborar el PE 2016-2019 y su prorroga en el 2020 procede de diferentes fuentes:

- Información procedente del seguimiento y resultados previos al PE 2016-2019.
- Resultados de satisfacción de los clientes de MÁS CERCA, aportaciones del Consejo de Administración, sociedad (encuesta OMNIBUS), colaboradores externos (Servicio de Calidad y Modernización del Excmo. Ayuntamiento de Málaga) y las propias reflexiones y aportaciones de los miembros del Comité de Gestión.
- Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, y resultado de las auditorías internas y externas realizadas.
- Mejora y propuestas de mejora del personal de MÁS CERCA

El Plan Estratégico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el cual, la organización MÁS CERCA, S.A.M. se encuentra completamente incluida, ha evolucionado hacia un modelo de desarrollo de la metrópolis, que se alinea con las estrategias europeas e internacionales.

De este Plan participan los principales agentes políticos, sociales y económicos de Málaga, y en 2015 se alineó con la Estrategia Europea 2020 por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

MÁS CERCA, mantiene su compromiso con los 10 Principios del Pacto Mundial, y se alinea, con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La prórroga del Plan Estratégico 2016-2019 durante el periodo 2020 de la Empresa Municipal MÁS CERCA, S.A.M., incorporó los siguientes OBJETIVOS ESTRATÉGICOS por seguir estando vigentes en dicho periodo:

Objetivo Estratégico 1: Mejora continua en todos nuestros procesos, redundando en la mejora de la eficiencia en el desarrollo de nuestras actividades.

Objetivo Estratégico 2: Asegurar la viabilidad y sostenibilidad futura de MÁS CERCA, mediante la obtención de los más altos niveles de calidad en la prestación de los Servicios a las personas usuarias y a las Áreas Municipales, y mediante el cumplimiento escrupuloso del régimen legal y presupuestario.

Objetivo Estratégico 3: Mejora continua en la gestión de los RRHH como elemento estratégico en la búsqueda de la excelencia. Continuar con la detección de necesidades, Planes de Formación que impulsen la Capacitación, incorporar políticas de reconocimiento, mejorar los índices de siniestralidad.

Objetivo Estratégico 4: Favorecer el I+D+i en MÁS CERCA para obtener resultados excelentes o más allá de las expectativas participando en la realización de estudios y diagnósticos, y/o aplicando novedades técnicas o nuevas tecnologías, y colaborando con las empresas de base tecnológica.

Estos objetivos estratégicos, a su vez, se desplegaron en objetivos concretos para el periodo 2020, que permitieron seguir avanzado en la línea estratégica definida por el objetivo.

2. DERECHOS HUMANOS.

Principio 1 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*

Principio 2 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.*

2.1 Diagnóstico

(GRI 103-2, 103-3). La esencia de MÁS CERCA es la labor social. Ofrecemos servicios a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad que abarcan:

- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Talleres de Inserción y Prevención de la Marginación Social
- Servicio para la Juventud
- Agentes para la Igualdad de Oportunidades
- Intérprete de lenguaje de signos
- Aula de Formación Ciudadana
- Plan de Intervención Social García Grana-Palomares
- Limpieza de Centros de Uso Social
- Equipo de Mediación Comunitaria Intercultural
- Otros Servicios

En el ámbito de la defensa de los Derechos Humanos, desde MÁS CERCA apoyamos a asociaciones y proyectos destinados a mejorar la salud y la integración social de los menores. Realizamos actividades con los colegios para inculcar valores tales como, la solidaridad, la igualdad, la erradicación de la violencia y la ayuda a quienes se encuentran en una situación más desfavorecida.

Participamos en foros relacionados con la evolución social y personal, con el fin de mejorar nuestros servicios y seguir formando a la población poniendo especial interés en los niños y jóvenes que serán el futuro.

Asimismo, el objeto social de nuestra organización determina para MÁS CERCA una cartera de servicios fundamentales, cuyo principal objeto es favorecer la integridad de las personas. Estos

servicios además se complementan con una serie de proyectos y actuaciones de carácter social plenamente alineados con los principios 1 y 2 del Pacto Mundial.

De igual forma, todo nuestro personal es informado mediante el Manual de Acogida de los principios y compromisos éticos aprobados por la Dirección, y cuyo objeto fundamental es preservar el derecho e integridad de las personas usuarias de nuestros servicios.

En el ámbito de los proveedores, MÁS CERCA trabaja con una serie de proveedores que no vulneran la normativa básica de Derechos Humanos y que cumplen con tal normativa. Por otra parte, MÁS CERCA se compromete a denunciar y a cortar las relaciones con cualquier empresa en caso de que se perciba la mínima sospecha de incumplimiento de la normativa básica de Derechos Humanos.

2.2 Políticas y Acciones

MÁS CERCA tiene definida y documentada una política de gestión en la cual integra su compromiso con la ciudadanía y la cercanía a las necesidades de todos sus usuarios y usuarias.

Forma parte de la política de gestión de MÁS CERCA la orientación hacia las personas usuarias de nuestros servicios y la plena cobertura de sus necesidades. MÁS CERCA se encuentra adherida al servicio de atención e información al Ciudadano del Ayuntamiento de Málaga que dispone de un sistema de atención a las quejas y sugerencias.

Cada una de esas quejas son derivadas al técnico competente, empleándose como elemento de análisis para la mejora de la gestión interna.

- **INFLUENCIA DE LAS ACCIONES PUESTAS EN MARCHA SOBRE LOS 10 PRINCIPIOS Y LOS 17 ODS.**
  Las principales acciones llevadas a cabo en materia de Derechos Humanos se concretan en:

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Proyecto de Cooperación Social Comunitaria	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.* *Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	
Proyecto Prevención de las Dependencias y sus Impactos Familiares	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Proyecto de Ocio y Tiempo Libre	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Programa Cíber Caixa, "Quedamos al Salir de Clase"	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *8. Trabajo decente y crecimiento económico* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Taller de Deportes	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Taller de apoyo escolar	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Taller de expresión corporal	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Ludoteca	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Proyecto de Convivencia de las barriadas García-Grana y Palomares	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.* *Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *8. Trabajo decente y crecimiento económico* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	Derechos Humanos.	
Proyecto de Mediación Comunitaria	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.* *Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *8. Trabajo decente y crecimiento económico* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Aula de Formación Ciudadana	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *5. Igualdad de género* *8. Trabajo decente y crecimiento económico* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Servicio Municipal de Intérprete de Lengua de Signos Española	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*3. Salud y bienestar* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Plan Comunitario Palma Palmilla "Proyecto Hogar"	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*1. Fin de la pobreza* *3. Salud y bienestar* *8. Trabajo decente y crecimiento económico* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Proyecto Huertos Urbanos	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*3. Salud y bienestar* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *12. Producción y consumo responsables*
Taller de Manualidades "Por Amor al Arte".	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*3. Salud y bienestar* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Taller de Integración e Inmigración.	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Taller Cuidadores Familiares	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*3. Salud y bienestar* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Talleres y actividades varias	*Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*	*3. Salud y bienestar* *10. Reducción de las desigualdades* *11. Ciudades y comunidades sostenibles*

2.3 Seguimiento, Control e Indicadores

MÁS CERCA se alinea con el Código de Buenas Prácticas de Servicio del Ayuntamiento de Málaga, que recoge de manera expresa nuestro compromiso en el respeto, la defensa y la promoción de los acuerdos internacionales, la legislación vigente, y los principios relativos a los Derechos Humanos, así como a informar periódicamente sobre las actuaciones que desarrollamos en este ámbito

Las pautas de seguimiento y control se aplican a través de los siguientes instrumentos:

- Realización de auditorías internas.
- Realización de auditorías externas por parte de SGS (entidad acreditada por ENAC).
- MÁS CERCA se compromete a proporcionar la información pertinente sobre los principios éticos de esta Organización, a todas las personas que trabajan en ella, así como a informar específicamente durante las distintas acciones formativas, del compromiso ético y moral por el que se debe regir nuestro personal.
- El equipo de MÁS CERCA, realiza una evaluación continua de todos aquellos proveedores que por la incidencia del servicio/producto suministrado se consideran críticos para nuestra organización.

2.4 Propuestas de mejora aplicables

MÁS CERCA en su pleno compromiso con los Derechos Humanos, cumple de manera taxativa con todas las premisas legalmente establecidas, motivo por el que el margen de mejora es muy reducido.

Por este motivo, las mejoras propuestas en este ámbito estarán dirigidas en cualquier caso al desarrollo de las sucesivas actuaciones de carácter social que pongan el foco en la mejora de las condiciones sociales y de inclusión en la ciudad de Málaga, a través de programas y planes de actuación con la sociedad malagueña.

3. NORMAS LABORALES.

Principio 3 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.*

Principio 4 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*

Principio 5 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*

Principio 6 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*

3.1 Diagnóstico

El marco legal regulador de los derechos y deberes de las personas trabajadoras se traduce en nuestro compromiso más absoluto en su estricto cumplimiento por parte de MÁS CERCA. En este sentido, nuestro diagnóstico se focaliza en el aseguramiento del cumplimiento de toda la legislación vigente en el marco regulatorio nacional y autonómico, tanto en el ámbito de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, como de las relaciones laborales, representación de los mismos, y aplicación y mejora continua de los principios de seguridad y salud en el desarrollo de sus tareas.

Nuestra apuesta por la dignidad plena de nuestro personal se sustenta en:

- El pleno cumplimiento de los derechos y deberes laborales de las personas que trabajan en MÁS CERCA (sindicación, negociación colectiva, huelga, derecho de reunión, consulta y participación…)
- El pleno cumplimiento de los derechos y deberes derivados de los contratos de trabajo (derecho a la promoción y formación en el trabajo, no discriminación, derecho al respeto de la intimidad y a la integridad física…)
- El pleno cumplimiento de los permisos que corresponden a las personas que trabajan en MÁS CERCA (matrimonio, embarazo, maternidad, adopción, lactancia, guarda legal, asuntos propios…)
- El pleno cumplimiento de las vacaciones que corresponden a nuestro personal de conformidad con lo pactado en el Convenio Colectivo en vigor.

La empresa Municipal MÁS CERCA respalda la normativa aplicable al sector público, Estatuto de los Trabajadores, así como las disposiciones específicas establecidas en nuestro Convenio Colectivo, suprimiendo cualquier tipo de situación de trabajo forzoso, trabajo infantil o prácticas discriminatorias en el empleo, así como un importante conjunto de medidas en materia de conciliación.

De esta manera, el Comité de Empresa recibe de forma periódica información sobre reestructuración de la plantilla, altas y bajas (ceses totales o parciales), reducciones de jornada, plan de formación de la empresa e implantación o revisión del sistema de organización del trabajo. El Comité de Empresa vigila el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, índices de absentismo, causas de accidentes y estudios especiales de ambiente laboral.

3.2 Políticas y Acciones

La Gerencia de MÁS CERCA establece su compromiso con el desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como el impulso y el fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la propia empresa, estableciendo la igualdad como un principio fundamental y estratégico de nuestra política Corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

MÁS CERCA destaca en su Plan Estratégico 2016-2019, prorrogado en el 2020, la MISIÓN de contribuir al bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas con más necesidades y más vulnerables de nuestra ciudad, mediante un equipo de personas comprometidas en una prestación de servicios con calidad, bien formadas, con actitud permanente de orientación hacia los usuarios y usuarias, ofreciendo un trato de calidez en la atención que se realiza, como elemento consustancial a la gestión de los servicios públicos y todo ello en colaboración y con el respaldo del Ayuntamiento de Málaga.

- **INFLUENCIA DE LAS ACCIONES PUESTAS EN MARCHA SOBRE LOS 10 PRINCIPIOS Y LOS 17 ODS.**
  Las principales acciones llevadas a cabo en materia de Normas Laborales se concretan en:

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Tal y como viene recogido en el Convenio Colectivo propio de MÁS CERCA y en la	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento*	*8. Trabajo decente y crecimiento*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Ley Orgánica de 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical, MÁS CERCA se compromete con toda su plantilla a respetar cualquier forma de negociación y afiliación.	*efectivo del derecho a la negociación colectiva.* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.* *Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
MÁS CERCA pone a disposición de todo su personal un instrumento para la recogida y el registro de Propuestas de Mejora en el que pueden expresar cualquier tipo de aspecto sobre el que se considere que la organización puede avanzar.	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
MÁS CERCA establece una serie de medidas para mejorar la condiciones laborales y profesionales de su personal; así para las mujeres que estén embarazadas y continúen trabajando, se procurará disminuir su carga física mediante una reorganización de las tareas o aumentando el período de 18 semanas en vez de las 16 establecidas por la ley de descanso maternal. También existe la posibilidad de reducir la jornada laboral entre 1/8 de la jornada y la mitad de la misma por cuidados del menor, o la posibilidad de solicitar excedencia por cuidados de menores de hasta un máximo de 5 años reservándose el puesto de trabajo.	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
Entre los mecanismos de control que garantizan el cumplimiento de las políticas establecidas, MÁS CERCA junto con el Comité de Empresa se encarga de que se cumplan las normas vigentes en materia laboral, de seguridad y de empleo.	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Con el fin de evitar la contratación de menores, MÁS CERCA se apoya en textos legales como La Constitución Española, La Convención sobre los Derechos del Niño y El Convenio sobre la prohibición de las formas de trabajo infantil y su eliminación	*Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
La Comisión de Seguridad y Salud Laboral constituida en esta empresa aborda entre otras cuestiones y en términos generales la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, promoviendo así la seguridad y salud de los/as trabajadores/as y recordando que es obligación tanto empresarial como del personal, adoptar medidas para una adecuada protección	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
La Comisión de Formación en MÁS CERCA SAM, en la que participan la representación de los trabajadores/as, es el elemento en torno al cual se planifica, se realiza el seguimiento y se evalúa el Plan de Formación de la empresa.	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación..*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
La inversión realizada en formación durante el año 2020 ascendió a 17.027 € de los 15.592,20 € fueron bonificados por FUNDAE	*Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
Convenio de Colaboración con la Delegación Territorial de empleo formación trabajo autónomo economía, conocimiento empresas y Universidad de Málaga el centro de formación Euroconsultoria Formación - empresas y la empresa MAS CERCA SAM	*Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
Convenio de colaboración a suscribir por la Cruz Roja Española y Mas Cerca SAM para la realización de prácticas formativas no laborales por las personas participantes en los programas y proyectos del plan de empleo de Cruz Roja Española en Málaga	*Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
Convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales no laborales entre la Delegación territorial de empleo, formación, trabajo autónomo y economía,	*Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
conocimiento, empresas y universidad de Málaga, el centro de formación Sagrada Familia y la empresa MAS CERCA SAM		
Despliegue del II Plan de Igualdad de MÁS CERCA 2017-2019. Prorrogado y en proceso de elaboración del nuevo plan.	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.* *Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *9. Industria, innovación e infraestructura*
Asimismo, durante 2020 hemos continuado haciendo entrega del Manual de Acogida; instrumento definido para facilitar el proceso de incorporación del nuevo personal, y facilitar la toma de conciencia respecto de los valores éticos, profesionales y culturales de nuestra organización	*Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico*
La Gerente de MÁS CERCA aprueba una política de gestión integrada y un Manual de Acogida para su entrega a todo el personal, en el que quedan recogidos los valores y compromisos en materia de Normas Laborales. Asimismo MÁS CERCA ha implantado un Plan de Igualdad.	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva* *Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción* *Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.* *Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación*	*5. Igualdad de género* *8. Trabajo decente y crecimiento económico* *10. Reducción de las desigualdades* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
MÁS CERCA se compromete a respetar cualquier forma de negociación y afiliación.	*Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *10. Reducción de las desigualdades* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
MÁS CERCA establece una serie de medidas para mejorar las condiciones laborales y profesionales de su personal.	*Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
MÁS CERCA junto con el Comité de Empresa se encargan de que se cumplan las normas vigentes en materia laboral, de seguridad y de empleo.	*Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*	*8. Trabajo decente y crecimiento económico* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
En ningún caso y bajo ningún concepto	*Principio 5: Las empresas deben apoyar la*	*8. Trabajo decente y crecimiento*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
MÁS CERCA contratará a menores.	*erradicación del trabajo infantil*	*económico* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*

3.3 Seguimiento, Control e Indicadores

(GRI 103-3, 102-43). El seguimiento y la evaluación de las políticas sociolaborales de MÁS CERCA se realiza, principalmente, a través de los siguientes mecanismos:

- Al 100 % del personal de MÁS CERCA, tanto indefinido como temporal, se le hace entrega del Manual de Acogida, donde se hace referencia a la política laboral de aplicación, la estructura organizativa y la descripción de los principales derechos y deberes.
- Para fomentar la participación de nuestros empleados contamos con el Comité de Empresa, como órgano representativo de los trabajadores y trabajadoras, que vigila el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad y de empleo.
- Porcentaje de directivos frente a empleados: 2%
- Porcentaje de directivos mujeres: 50%
- Porcentaje de Mujeres 2020: 86%
- Porcentaje de Hombres 2020: 14%
- En relación al absentismo provocado por las bajas derivadas de enfermedad común y accidente laboral, durante 2020 las cifras medias sobre datos mensuales, arrojan un 9,23% de media total, del que destaca un 10,68 % en el caso del SAD y un 3,58 % en el resto de colectivos.
- Del conjunto de trabajadores /as de la empresa podemos destacar que 10 personas son discapacitados/as.
- Durante 2020 el personal de MÁS CERCA disfrutó de un total de 306,65 horas para conciliación.
- El actual Comité de Empresa se encuentra constituido por 5 Delegados/as de USO y 4 Delegados/as de CCOO. Por otra parte, el total de representantes dispusieron durante 2020 de un crédito sindical de 1.117,25 horas de las cuales 509,5 fueron sustituidas mediante contrataciones temporales que ha supuesto un coste de 6.918,59 € €.
- Destacar los 903 contratos diferentes (810 a mujeres y 93 a hombres) que se han realizado durante 2020 al personal de la Bolsa del SAD (851).

- Formación planificada por la empresa a través de la Comisión de Formación. Se organizaron 11 acciones formativas que han supuesto 3.953 horas y 345 asistentes (de los cuales 301 son mujeres). La valoración media ha sido de 8,7 / 10.
- Formación realizada por la plantilla en el Centro Municipal de Formación (CMF), el IMFE y el Ayuntamiento de Málaga. Se participó en 1 acciones formativa de 40 horas y 1 asistente (el único asistente fue mujer). La valoración media ha sido de 10/ 10.
- Formación solicitada por la plantilla, gestionada y planificada por otras entidades. Se participó en 4 acciones formativas, 60 horas y 8 asistentes (de los cuales 3 son mujeres). La valoración media ha sido de 8,8/10

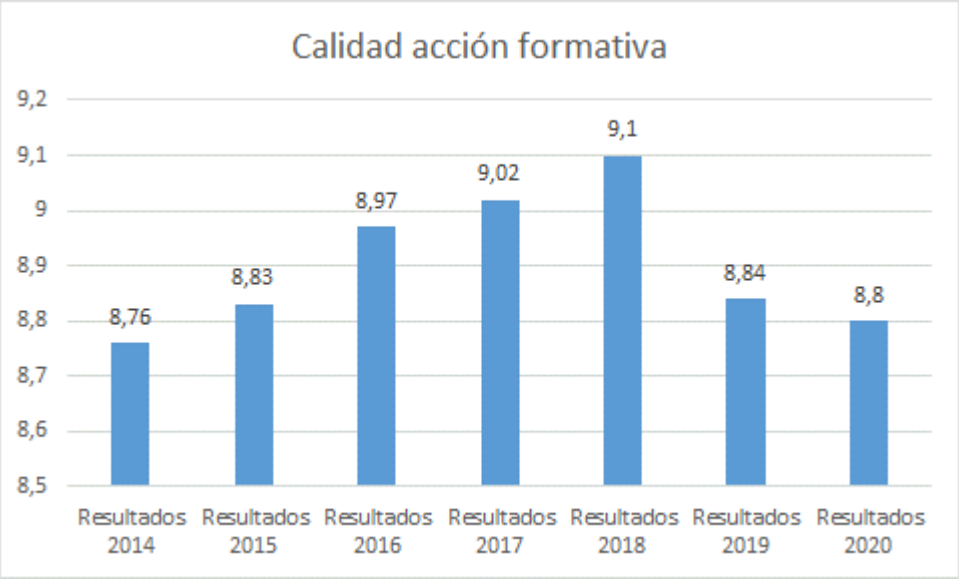

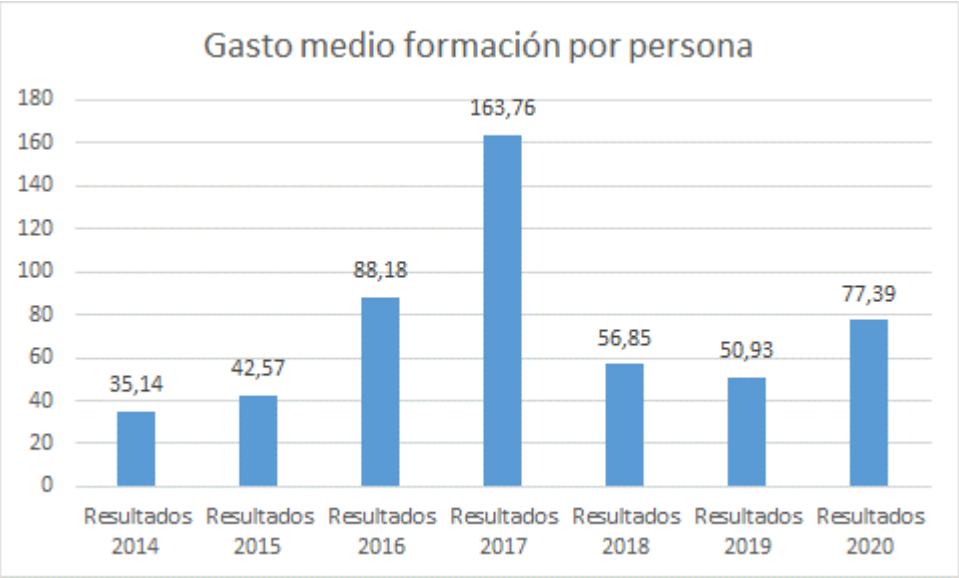

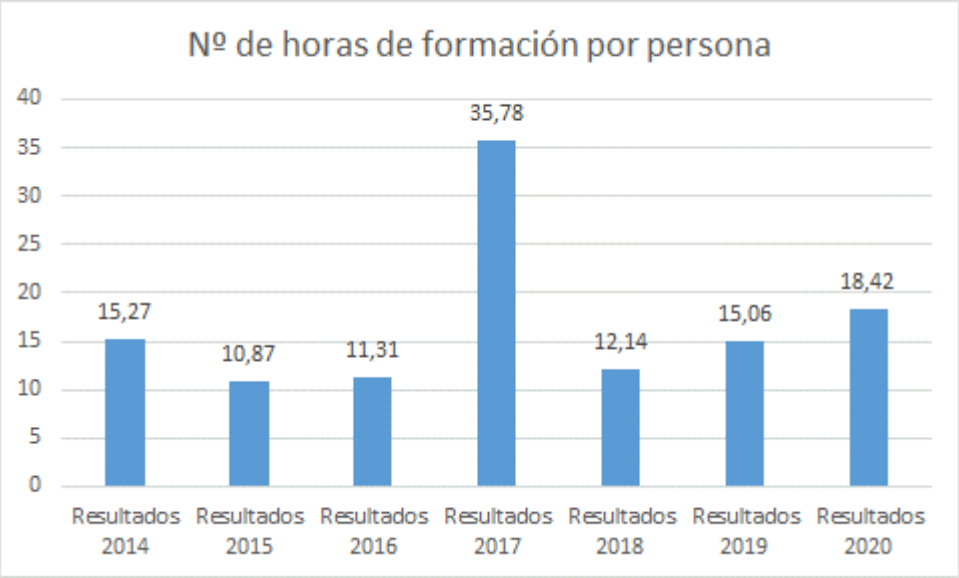

3.4 Propuestas de mejora aplicables

Desde MÁS CERCA vamos a continuar apostando, como lo hemos hecho hasta ahora, por las líneas de actuación descritas en las acciones anteriores en lo relativo a cumplimiento escrupuloso de los Derechos Laborales de nuestro equipo humano, la Igualdad de oportunidades, la mejora de la capacitación personal y profesional y la aplicación de medidas de conciliación.

Por otra parte, durante este año 2021, tras haber superado la peor parte de la pandemia vivida en el periodo anterior, desde Mas Cerca se trabajará por volver a recuperar la situación pre pandémica en

materia laboral a la vez que se incorporan las lecciones aprendidas en la crisis generada por la COVID-19.

4. MEDIO AMBIENTE.

Principio 7 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.*

Principio 8 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*

Principio 9 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*

4.1 Diagnóstico

MÁS CERCA, como consecuencia de la naturaleza de las actividades y servicios que desarrolla no tiene un impacto significativo sobre el medio ambiente. No obstante, MÁS CERCA, a través de su personal, ha adquirido una serie de compromisos internos y voluntarios dirigidos a la mejora en su desempeño ambiental que a continuación se relacionan:

- Control y separación de residuos sólidos urbanos.
- Control de consumos de combustible en vehículos de la empresa.
- Recogida selectiva del 100% de los residuos identificados como peligrosos (tóneres de impresión y tubos de lámparas fluorescentes incluidos).
- Promover de manera progresiva la adquisición/contratación de suministros/servicios, incorporando cláusulas de carácter medioambiental.

Además, MÁS CERCA considera de vital importancia controlar el consumo de papel ya que se trata de uno de los principales consumos asociados a nuestra actividad. Para ello, se recomiendan pautas de uso de documentos digitalizados y utilización del correo electrónico.

Asimismo, con objeto de reducir el consumo de papel, durante los últimos años se han puesto en marcha aplicaciones, que además de agilizar el desarrollo de los procesos administrativos, están dirigidas a facilitar el acceso a la documentación de la organización por parte del personal mediante soporte electrónico: GESCAL, Intranet Municipal, Certificado Digital del Empleado Público, Google Drive…

(GRI 307-1). La actividad de MÁS CERCA, se lleva a cabo dentro del marco jurídico vigente, incluyendo la legislación medio ambiental aplicable.

Con el fin de adaptarnos de manera rápida y eficaz a la normativa y sus cambios, los sistemas de gestión implantados están en constante revisión, y disponemos de herramientas para la consulta y actualización en línea, además de asesoría a este respecto.

4.2 Políticas y Acciones

(GRI 102-11, 102-15, 102-29, 102-30, 102-31, 201-2). Tal y como se ha analizado en el bloque de diagnóstico, MÁS CERCA no se caracteriza por ser una organización cuyo impacto sobre el medio ambiente sea significativo, de ahí que las actuaciones desarrolladas por nuestra organización en el plano medioambiental se enfoquen desde el ámbito de los compromisos con la reducción en la generación de residuos y del control operacional para el uso eficiente de los recursos, y no tanto desde la perspectiva de desarrollo de una ambiciosa Política de Gestión Ambiental o del desarrollo de procedimientos de control, seguimiento y medición.

No obstante, MÁS CERCA aplica el Protocolo de Gestión Ambiental definido para servicios y departamentos del Ayuntamiento de Málaga a través del que se concretan una serie de objetivos medioambientales:

- Control y separación selectiva de Residuos Sólidos Urbanos.
- Control de Consumos
- Segregación y destino adecuado de residuos peligrosos (pilas, tóner, aparatos eléctricos y electrónicos obsoletos, envases contaminados…)
- Realizar compras de productos reciclados y medioambientales.

➔ **INFLUENCIA DE LAS ACCIONES PUESTAS EN MARCHA SOBRE LOS 10 PRINCIPIOS Y LOS 17 ODS.**

Las principales acciones llevadas a cabo en materia de Medio Ambiente se concretan en:

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
MÁS CERCA ha realizado un diagnóstico de los principales elementos a tener en cuenta para el cuidado del Medio Ambiente, a través del cual se han identificado los principales elementos a considerar desde los planos de actuación de protección ambiental y de prevención de la contaminación: Residuos Sólidos Urbanos, Residuos, Peligrosos, Consumo	*Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*	*11. Ciudades y Comunidades Sostenibles* *12. Producción y consumo responsables* *13. Acción por el Clima*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
de agua y de energía.		
MÁS CERCA diseñó y distribuye desde 2010, entre todo su personal, un manual de buenas prácticas desde el punto de vista medioambiental en el que se presentan los cuatro compromisos medioambientales internos y voluntarios dirigidos a la mejora en el desempeño ambiental de nuestra organización.	*Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.* *Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*	*11. Ciudades y Comunidades Sostenibles* *12. Producción y consumo responsables* *13. Acción por el Clima*
Los equipos informáticos y sistemas de información de que dispone MÁS CERCA son respetuosos con el Medio Ambiente, así lo muestra la puesta a disposición de equipos informáticos con el sello "Energy star", la instalación de luminarias led en la sede principal, y la instalación de dispositivos de control de presencia para controlar de manera automática el apagado de dichas luminarias. Asimismo, todos los productos que se utilizan en los diferentes talleres son adquiridos preservando el Medio Ambiente.	*Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.* *Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*	*11. Ciudades y Comunidades Sostenibles* *13. Acción por el Clima*
En línea con nuestra adhesión al Código de Buenas Prácticas Medioambientales del Ayuntamiento de Málaga, nos comprometemos a trabajar para respetar, defender y promover los acuerdos internacionales, la legislación vigente, y los principios relativos al Medioambiente, y contribuir a la sostenibilidad de nuestro Entorno. Identificaremos nuestros principales aspectos e impactos medioambientales, y desarrollará actuaciones tendentes a eliminar y/o reducir los mismos. Promoveremos la aplicación de estándares internacionales, así como la participación en proyectos nacionales e internacionales en el ámbito medioambiental, y ser un referente en sostenibilidad ambiental	*Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.* *Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*	*11. Ciudades y Comunidades Sostenibles* *12. Producción y consumo responsables* *13. Acción por el Clima*
Nos comprometemos a trabajar desde el ámbito local en la lucha contra el Cambio Climático, participando en redes y desarrollando actuaciones y proyectos encaminados a la reducción de los GEI tanto a nivel de la organización como a nivel de la ciudad, y promoviendo la concienciación ciudadana en este ámbito	*Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.*	
Participación en la Semana de la Movilidad	*Principio 7: Las empresas deberán*	*11. Ciudades y Comunidades Sostenibles*

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Europea: La campaña sobre promoción de la movilidad urbana sostenible e inteligente, SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD (16-22 de septiembre de 2019), supuso una oportunidad perfecta para explicar los retos que afrontan las ciudades para favorecer prácticas como el pedaleo y el caminar en condiciones seguras.	*mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.* *Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*	*12. Producción y consumo responsables* *13. Acción por el Clima*
Compromiso de adhesión de la Dirección de MÁS CERCA con la Semana Europea de la Movilidad.	*Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*	*11. Ciudades y Comunidades Sostenibles* *12. Producción y consumo responsables* *13. Acción por el Clima*
Instalación de luminarias led en la sede principal, y la instalación de dispositivos de control de presencia para controlar de manera automática el apagado de dichas luminarias	*Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*	*11. Ciudades y Comunidades Sostenibles* *12. Producción y consumo responsables* *13. Acción por el Clima*

4.3 Seguimiento, Control e Indicadores

Las pautas de seguimiento y medición, se aplican a través de los siguientes indicadores:

Ejercicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Consumo combustible: Litros furgoneta	1058	845	1196	1209	1096	529
Consumo combustible: Litros turismo	591	506	578	614	493	518

4.4 Propuestas de mejora aplicables

MÁS CERCA en su pleno compromiso con el Medio Ambiente va a continuar desarrollando las acciones puestas en marcha hasta ahora, y además se sumará a todas aquellas iniciativas municipales que desde un punto de vista medioambiental nos permitan mejorar nuestro desempeño.

Debido a que la interacción de MÁS CERCA con el Medio Ambiente es baja, las medidas tomadas seguirán destinándose a la concienciación de todo nuestro personal a través de la puesta en marcha de buenas prácticas de carácter Medio Ambiental.

5. ANTICORRUPCIÓN.

Principio 10 Pacto Mundial de Naciones Unidas: *Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*

5.1 Diagnóstico

(GRI 103-2, 103-3, 102-15, 102-30).

En nuestro Manual de Acogida (documento que se entrega a todo el personal que trabaja en MÁS CERCA) quedan recogidas las obligaciones de aplicación a todas las personas que trabajan en MÁS CERCA, resaltando entre ellas la prohibición expresa de recibir sumas de dinero u otras liberalidades.

En cuanto al ámbito de contratación de servicios y/o adquisición de suministros MÁS CERCA aplica de manera rigurosa la legislación vigente, entre la que destaca el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Estatuto de los Trabajadores, convenio colectivo y normas de contratación interna.

Además, debido a que MÁS CERCA es una empresa del sector público cumple con los aspectos regulados en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

Asimismo, MÁS CERCA viene trabajando durante los últimos años en el análisis detallado de su comportamiento y determinación de los niveles de riesgo, en relación a los siguientes delitos penales, entre otros:

- Delitos contra la intimidad y allanamiento informático
- Estafas y fraudes
- Frustración de la ejecución
- Insolvencias punibles
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el Mercado y los consumidores y de corrupción privada
- Receptación y Blanqueo de Capitales
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
- Delitos contra los Derechos de los Trabajadores
- Falsedad en medio de pago
- Cohecho

- Tráfico de influencias
- …

5.2 Políticas y Acciones

MÁS CERCA no dispone de una Política en materia de anticorrupción, no obstante, nuestro compromiso nace y se mantiene a partir de un estricto cumplimiento de la legislación vigente, y en la ejecución del gasto a partir de los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración como máximo Órgano de Gobierno y Control.

La acción más simple, en ocasiones puede ser la acción más potente; y ésta es la filosofía que MÁS CERCA aplica a este principio: **Cumplimiento estricto de la legislación y el marco regulatorio y normativo de aplicación.**

➔ **INFLUENCIA DE LAS ACCIONES PUESTAS EN MARCHA SOBRE LOS 10 PRINCIPIOS Y LOS 17 ODS.**
Las principales acciones llevadas a cabo en materia anticorrupción se concretan en:

ACCIONES	PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
MÁS CERCA realiza anualmente la auditoría anual de cuentas tal y como establece la legislación vigente.	*Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*	*11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Todas las licitaciones de MÁS CERCA se encuentran publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	*Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*	*11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*
Cumplimiento estricto de toda la legislación que resulte de aplicación.	*Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*	*11. Ciudades y comunidades sostenibles* *16. Paz, justicia e instituciones sólidas*

5.3 Seguimiento, Control e Indicadores

Como resultado del análisis detallado del comportamiento en relación a los riesgos penales identificados, podemos afirmar que MÁS CERCA alcanza unos resultados excelentes atendiendo a un escrupuloso nivel de cumplimiento legal.

Asimismo, en los pliegos de contratación (con aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia) exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de la legislación vigente, lo cual se incorpora a los contratos formalizados.

Por último, y como resultado del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor independiente, se indica de manera textual lo siguiente: En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MÁS CERCA, S.A.M. al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo (Audiest auditores).

5.4 Propuestas de mejora aplicables

Continuar con el compromiso de la transparencia fundamentalmente a través de la web corporativa. La transparencia es una herramienta fundamental para luchar contra la corrupción y para asegurar una participación real de la sociedad en los asuntos públicos.